



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos de diciembre de dos mil veintidós

Proceso:	Acción de tutela
Tutelante	María Ylduara Velásquez Ospina
Tutelado:	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Radicado:	05-001-31-10-014-2022-00728-00
Decisión:	Corre traslado respuesta arrimada

Fue arrimado a la tutela escrito de contestación por parte de la entidad Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el que anexan la respuesta dada a la accionante señora María Ylduara Velásquez Ospina, dirigido al correo electrónico indicado en el escrito de tutela.

Conforme lo anterior, se le corre traslado por el término de un (1) día a la accionante, de la respuesta y sus anexos acá arrimados, con la finalidad que manifieste lo pertinente respecto a lo allí informado. En caso de considerar que cuenta con la documentación a ella pedida o con la constancia de que ya realizó dicha entrega, se le solicita presentarla para que sea tenida como prueba al momento de decidir de fondo la presente tutela.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

JUEZ

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b60973890956872c7095f708384597f705babd9190cad9b2d318cfa0b7011bf2**

Documento generado en 02/12/2022 04:12:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>